

VISTOS:

1. El Decreto Alcaldicio N° 1.250 de fecha 28 de diciembre 2016, que aprueba las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas y Planos de la Obra: "Protegiendo lo Nuestro Barrio Histórico Tucapel, Reposición Cierre Perimetral Liceo Aníbal Pinto B-20".
2. El Decreto Alcaldicio N° 094 de fecha 08 de febrero 2017, que adjudica la oferta presentada por la Empresa "Constructora ECSA S.A." R.U.T: 96.706.730-K, para la ejecución de la obra "Protegiendo lo Nuestro Barrio Histórico Tucapel, Reposición Cierre Perimetral Liceo Aníbal Pinto B-20", por un monto de \$14.283.593.- IVA incluido
3. El Decreto Alcaldicio N° 810 de fecha 20 de marzo 2017, aprueba el contrato de ejecución de obra entre la Municipalidad de Temuco y la Empresa Constructora ECSA S.A.
4. El acta de terreno de fecha 22 de marzo de 2017, que indica como fecha de término 16 de mayo 2017
5. La carta de la empresa constructora de fecha 30 de mayo de 2017, que informa el término de la obra y solicita la Recepción de la obra "Protegiendo lo Nuestro Barrio Histórico Tucapel, Reposición Cierre Perimetral Liceo Aníbal Pinto B-20"
6. El informe técnico de obras de fecha 02 de junio de 2017
7. El Acta de Recepción única de Fecha 19 de junio de 2017.
8. El Decreto Alcaldicio N° 1.848 de fecha 19 de junio 2017, que aplica una multa de 21 UTM, correspondiente a 14 días corridos por incumplimiento en el plazo de Ejecución.
9. El Decreto Alcaldicio N° 3.862 del 02 de octubre de 2014, que delega a contar de esa fecha la facultad de firmar "por orden del Sr. Alcalde", Decretos Alcaldicios sobre materias específicas".
10. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO:

- 1.- Apruébese el Acta de Recepción Única de fecha 19 de junio, de la Obra: "Protegiendo lo Nuestro Barrio Histórico Tucapel, Reposición Cierre Perimetral Liceo Aníbal Pinto B-20"

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



MAURICIO REYES JIMENEZ
SECRETARIO MUNICIPAL

MR/MFB/RGR

- Dirección de Control Interno
- Dirección de Asesoría Jurídica
- Dirección de Seguridad Ciudadana
- Dirección de Obras Municipales
- Depto. Ejecución de Obras (PGR)
- Unidad de Propuestas
- Contratista
- Of. de Partes



"Por Orden del Alcalde"
PABLO VERA BRAM
ADMINISTRADOR MUNICIPAL



ACTA DE RECEPCION UNICA

El Inspector Técnico de Obra que suscribe a cargo de la obra: "Protegiendo lo Nuestro Barrio Histórico Tucapel, Reposición Cierre Perimetral Liceo Aníbal Pinto B-20", Temuco", Propuesta Pública N° 419 - 2016 ID: 1658-1299-LE16, Se permite informar lo siguiente:

1. El Decreto Alcaldicio N° 1.250 de fecha 28 de Diciembre 2016, que aprueba las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas y Planos de la obra "Protegiendo lo Nuestro Barrio Histórico Tucapel, Reposición Cierre Perimetral Liceo Aníbal Pinto B-20", Propuesta Pública N° 419-2016 ID 1658-1299-LE16. -
2. El Decreto Alcaldicio N° 094 de fecha 08 de febrero de 2017, que Adjudica la oferta presentada por la Empresa "Constructora ECSA S.A." R.U.T.: 96.706.730-K- para la ejecución de la obra "Protegiendo lo Nuestro Barrio Histórico Tucapel, Reposición Cierre Perimetral Liceo Aníbal Pinto B-20", por un monto de \$14.283.593.- IVA incluido.-
3. El Decreto Alcaldicio N° 810 de fecha 20 de marzo 2017, aprueba el contrato de ejecución de obra entre la Municipalidad de Temuco y la empresa Constructora ECSA S.A.-
4. El Acta de Entrega de Terreno de fecha 22 de marzo de 2017, que indica como fecha de término 16 de mayo 2017.-
5. Mediante carta de fecha 30 de mayo de 2017, la Empresa Constructora ECSA S.A., Informó el término de los trabajos.
6. Las obras referidas fueron ejecutadas por la empresa "Constructora ECSA S.A." y fueron terminadas el día 30 de mayo 2017, plazo real, existiendo un atraso de entrega y termino de obra de 14 días.-
7. Por lo anterior, se deberá aplicar una multa diaria por atraso equivalente a 1,5 UTM, lo que corresponde un monto de 21 UTM en total por los 14 días de atraso.
8. En consideración a que las Bases Administrativas de la Propuesta Pública N° 419-2016, "Protegiendo lo Nuestro Barrio Histórico Tucapel, Reposición Cierre Perimetral Liceo Aníbal Pinto B-20", no consideró formalidad de recepción de obras, se realiza acta de Recepción Única, el cual será aprobado mediante Decreto Alcaldicio, el cual permitirá realizar el Estado de pago único y final.
9. Posteriormente se realizan la liquidación de contrato y devolución de la Boleta de Garantía vigente del Banco Bci N° 0243768, por un monto de \$714.180.- pesos, con fecha de vencimiento 29 de Julio 2017, lo cual será aprobado mediante Decreto Alcaldicio.
10. De acuerdo a lo anterior se efectuó visita a la obra con fecha 09 de junio de 2017, en compañía de funcionarios de la Dirección de Seguridad Ciudadana, elaborando un listado de observaciones, en el cual se le estableció un plazo de 15 días corridos para corregir dichas observaciones a contar del día 09 de junio 2017 hasta el 24 de junio de 2017.




MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

11. Con fecha 15 de Junio se revisó detenidamente la obra: "Protegiendo lo Nuestro Barrio Histórico Tucapel, Reposición Cierre Perimetral Liceo B-20" Propuesta Pública N° 419-2016, encontrando subsanadas las observaciones, dándolas por recibidas, por lo cual resolvió proceder a su Recepción Única.-
12. En la recepción de las obras participaron personal de la Dirección de Seguridad Ciudadana y Arquitecto responsable del proyecto, quienes firman el presente acta, en señal de conformidad.





HENRY FERRADA VASQUEZ
DIRECTOR
DIRECCION DE SEGURIDAD CIUDADANA




PAULINA GRUEN RISOPATRON
INGENIERO CONSTRUCTOR
INSPECTOR TÉCNICO DE OBRAS



NICOLE ALVEAL CASTILLO
ARQUITECTO
DIRECCION DE SEGURIDAD CIUDADANA


GUSTAVO FUENTES BARRA
PROFESOR DE EDUCACION FISICA
DIRECCION DE SEGURIDAD CIUDADANA


CONSTRUCTORA ECSA S.A
CONTRATISTA

TEMUCO, 19 de junio de 2017.-